***Psicopedagogía y Diversidad Humana: Saberes y acciones sobre inclusión social.***

**La Inclusión En El Nivel Superior. Una Mirada Sobre Las Aulas, Desde La Perspectiva Compleja Y La Pedagogía Critica Para Pensar, La Inclusión.**

***Resumen***: El nivel superior afronta la necesidad de alojar la diversidad y heterogeneidad de estudiantes dentro de las aulas, para garantizar el derecho a la educación de todas las personas y la inclusión en el mundo laboral. La importancia de la educación inclusiva, de acuerdo con la UNESCO radica en <<***una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los/as estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema, sino, como oportunidades para enriquecer el aprendizaje***>> (UNESCO, 2006). Por ello cuando hablamos de inclusión, debemos pensarla como aquella capaz de transformar los sistemas educativos y entornos de aprendizaje para dar respuesta a las diferentes necesidades de los estudiantes. Ello va a implicar tiempos, estrategias y/o recursos, diversos.

El presente artículo pretende problematizar al sistema educativo argentino actual, haciendo recorte en nivel superior (terciarios y/o universitarios) puesto que, al ser un nivel no obligatorio, presentaría resistencia en los procesos de inclusión, ya sea por falta de recursos, experiencias y/o competencias. Es importante destacar que la metodología cualitativa analítico, es la que nos marcará el encuadre. El ensayo se llevará a cabo mediante el enfoque de la investigación-acción, que, a partir de la acción, observación y/o reflexión, pretende generar algunas transformaciones educativas, en el nivel superior, con la intención mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiantado que requiere continuar con los procesos y/o acompañamientos en proyectos de inclusión educativa. Evans[[1]](#footnote-1) señala “*La investigación-acción promueve una nueva forma de actuar, inicia un esfuerzo de innovación y mejoramiento de nuestra práctica que debe ser sometida permanentemente al análisis, evaluación y reflexión*”.

***Palabras Claves***: *Derecho, inclusión, Pedagogía Critica, Psicopedagogía, Nivel superior*

**Introducción**: la educación inclusiva, fue pensada para respetar la heterogeneidad, estimulando la capacidad de hacer frente a lo diverso como lo común, y/o a la implementación de estrategias que faciliten una educación de calidad para todos.

Es importante pensar a la educación como un derecho humano y a las personas como sujetos de derecho, por lo cual, si bien el nivel superior en nuestro país no reviste carácter obligatorio, forma parte del sistema educativo al que tiene acceso un estudiante. Entendiendo como medular la importancia de la educación de calidad, como derecho, se requiere pensar en clave institucional el acompañamiento, acreditación y/o promoción de estudiantes con discapacidad que transitaron por otros niveles educativos con propuestas pedagógicas inclusivas. En Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, normativa vigente en materia de derecho a recibir una educación de calidad y brindar igualdad de oportunidades para todos, permite pensar en una educación inclusiva desde todos los aspectos posibles. Por otra parte, la resolución N° 2473/84 del Ministerio de Educación de la Nación, señala que el psicopedagogo está capacitado para asesorar con respeto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo ser humano a lo largo de todas sus etapas evolutivas, en el ámbito de la educación (…) Por lo tanto, el psicopedagogo , posee un campo de intervención en los procesos de aprendizajes, con un inestimable valor para promover, desde la complejidad y pedagogía crítica, políticas educativas inclusivas para nivel superior.

Autores(as): **Yanina Díaz – Romina Jerenó – Valeria Ranieri**

Institución a la que pertenecemos: **Centro de Investigación en Psicopedagogía e Investigaciones Psicopedagógica (CIPsp)**

**Bibliografía:**

* Cifuentes, Ma. Rosa ( 2014). ***Formulación de Proyectos Pedagógicos Para mejorar la enseñanza Universitaria.*** *Fundamentación, redacción, evaluación*. Ed. Noveduc Libros. Bs. As, Argentina
* Congreso de la Nación Argentina. ***Ley N° 26.206 de Educación Nacional***. BO, 28/12/2006
* Evans, E. (2010). Orientaciones Metodológicas para la Investigación-Acción. Propuesta para la mejora de la práctica pedagógica. Ministerio de Educación, República del Perú. Recuperado el 15/04/2016 de: http://proyectosespeciales.upeu.ed u.pe/wpcontent/uploads/2014/06/MINEDUlibro-orient\_metod\_investigacionaccion-EVANS.pdf Fenstermacher, G. D. (1989). Capítulo II
* UNESCO (2006). ***Orientaciones para la inclusión, asegurar el acceso a la educación para todos***. Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Paris.
* Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **Resolución N° 2473/89 Incumbencias Profesionales**. BO, 2/11/1989
1. Evans, E. (2010). Orientaciones Metodológicas para la Investigación-Acción. Propuesta para la mejora de la práctica pedagógica. Ministerio de Educación, República del Perú. Recuperado el 15/04/2016 de: http://proyectosespeciales.upeu.ed u.pe/wpcontent/uploads/2014/06/MINEDUlibro-orient\_metod\_investigacionaccion-EVANS.pdf Fenstermacher, G. D. (1989). Capítulo II [↑](#footnote-ref-1)